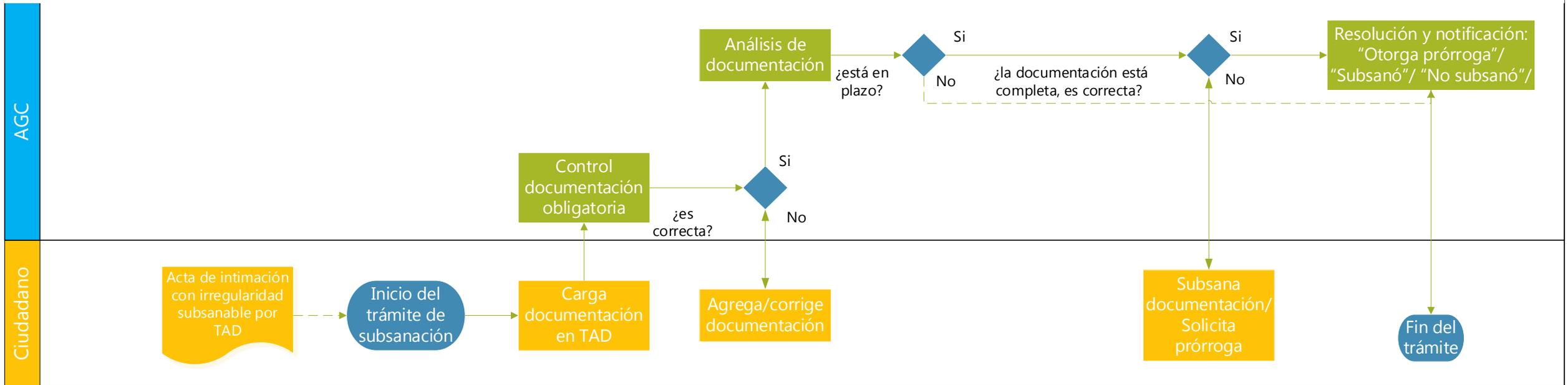


“Subsanación de faltas documentales”



El trámite mencionado le permite al ciudadano subsanar la intimación de irregularidades documentales y/o solicitar su prórroga ante la Agencia Gubernamental de Control (AGC).

Para comenzar con el trámite, el ciudadano debe ingresar a la plataforma de trámites a distancia (TAD) accesible desde: tad.buenosaires.gov.ar, seleccionar el trámite de: “Subsanación de faltas documentales”, o el que en el futuro lo reemplace.

A continuación, debe completar todos los datos requeridos y adjuntar toda la documentación necesaria que dé cumplimiento a la irregularidades indicadas en el acta. Al confirmar el trámite, se declara bajo juramento, que todos los datos consignados tanto en el formulario como en la documentación asociada, son veraces, reales y completos, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Una vez recibida la documentación en el buzón electrónico que la Agencia Gubernamental de Control determine a tal fin, siempre que esta estuviera completa y vigente, se analizará y comunicará la subsanación o no de la intimación efectuada.

En caso de que la documentación no estuviese completa, se solicitará la subsanación de la misma. Asimismo, podrá requerirse información adicional en cualquier instancia del trámite.

Por último, se hace saber que la mera presentación de documentación, no implica el cumplimiento de la intimación efectuada, ni excluye la ejecución de los actos inspectivos y administrativos que este Organismo de control estime corresponder.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Circuito administrativo para subsanar defectos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.